

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos,
Comercio y Trabajo

Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia

2023/10096 Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre la información pública de la solicitud de autorización administrativa y de construcción relativa al proyecto PSF Agullent Catali . Expediente: ATALFE/2021/18

ANUNCIO

Por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, correspondientes a una central fotovoltaica denominada PSF AGULLENT CATALI y su infraestructura de evacuación, con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 5,080 MW, potencia nominal de los inversores: 4,48 MW y capacidad de acceso concedida: 4,25 MW, a ubicar en el término municipal de AGULLENT (VALENCIA). Expediente ATALFE/2021/18

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica, y su modificación por Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunidad Valenciana por la guerra en Ucrania.

- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

- el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa, de autorización administrativa de construcción, de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: BESOLAR ENERGY SL., NIF B4060XXXX y con domicilio social en MICER MASCÓ 42 OFICINA 10.

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada PSF AGULLENT CATALI, con potencia a instalar 4,48 MW incluidas sus infraestructuras de evacuación.



Emplazamiento grupos generadores: Polígono 3 parcelas 42 y 43, del término municipal de AGULLENT (Valencia).

Emplazamiento infraestructura de evacuación: Polígono 3 (parcela 43, 9036 y 9030), término municipal AGULLENT. (Valencia).

Polígono 21 (parcela 9007, 9013), polígono 31 (parcela 9009), polígono 22 (parcela 9002, 9004) término municipal de ALBAIDA. (Valencia).

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Documentos sometidos a información pública:

Proyecto. Denominación: "PROYECTO PSF AGULLENT CATALI_REV01".

Proyecto infraestructura evacuación. Denominación:"proyecto lsmt".

Proyecto infraestructura de evacuación. Denominación: "PROYECTO LSMT ABONADO CATALI corregido"

Proyecto Centro de Transformación. Denominación: "proyecto ct1 corregido"

Proyecto Centro de Protección y Medida: Denominación: "proyecto cpm corregido"

Informe de NO SOMETIMIENTO A IMPACTO AMBIENTAL.

Estudio de Integración Paisajística.

Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.

Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.

Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.

Listado de los elementos, espacios, servicios e instalaciones públicas afectados por la actuación.

Separatas dirigidas a: I-De Redes Inteligentes, Ayuntamiento de Agullent, Ayuntamiento de Albaida, Confederación Hidrográfica del Júcar, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Energética y Dirección General de Política Territorial y Paisaje de la Conselleria de 'Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

Presupuesto: 2.928.328,75 €

PSF = 2.717.938,90 €



CPM = 49.520,69 €
CT1 = 81.505,52 €
LSMT interna = 5.237,45 €
LSMT evac = 74.036,19 €

Características principales:

Instalación fotovoltaica:

La central fotovoltaica denominada "PSF AGULLENT CATALI" de 5,08 MWp, está compuesta por un campo generador de 9408 módulos fotovoltaicos de 540 Wp, montados hincados directamente al terreno con 168 seguidores a un eje. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 28 inversores de 160 kVA. Esto supone una potencia nominal de inversores de 4480 kWn, pero el conjunto de todos los inversores estará limitado, a través de un PPC independiente, a 4250 kW. A su vez los inversores se conectan con la parte de Baja Tensión de los transformadores para elevar la tensión y celdas de Media Tensión.

El punto de conexión de la central con la red de transporte requerirá de montar un nuevo apoyo de conversión aéreo-subterráneo en el DC de las líneas L-05 Agullent y L-15 Benisoda 20 kV de la ST.Ollería, entre los apoyos 802994 y 802996 para permitir la entrada de cada una de estas líneas a la nueva instalación de conexión (CSI).

Longitud y especificaciones línea de evacuación: La longitud proyectada es de 11 metros, enterrada en su totalidad, con una tensión nominal de 12/20 kV, el conductor utilizado: Al HEPRZ1 3x150mm² H16 12/24 kV tubo, esta línea tiene como nudo de origen el CT1 y como nudo de destino el CPM.

Centro de Transformación: Potencia nominal del transformador (4800 kVA), RT: 0,69/20 kV, la configuración de las celdas de MT es 1L1P, celdas: celda modular de línea, equipada con un interruptor-seccionador de tres posiciones (celda de línea. L, entrada o salida de los cables de media tensión), celda de protección del transformador, interruptor automático, esta celda modular de protección de interruptor automático, está equipada con un interruptor automático de corte de vacío de tres posiciones (protección general del transformador).

Centro de protección y medida: Celda de línea que recibe la producción de los centros de transformación: 1 x Celda de protección con interruptor automático, 1 x Celda de protección del transformador de servicios auxiliares, 1 x Celda de medida potencia de evacuación, 1 x Celda de Servicios Auxiliares.

Longitud y especificaciones línea subterránea de MT de Abonado: La tensión nominal de la Línea es de 12/24 kV, con una longitud de 2071 metros, el trazado será una línea subterránea, con conductor utilizado: Al HEPRZ1 3x240 mm² H16 12/24 kV con una potencia de evacuación de 4480 kVA, el nudo de origen es el CPM y el nudo de destino es el CS.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <https://cindi.gva.es/es/web/energia/valencia>, en castellano y



<https://cindi.gva.es/va/web/energia/valencia>, en valenciano, disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregorio Gea, 27 de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio según procedimiento de urgencia previsto en la Ley 39/2015, de acuerdo con el artículo 10.8 del Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunitat Valenciana por la guerra en Ucrania que modifica la redacción del artículo 33.1 del DL 14/2020, de 7 de agosto, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, a 18 de julio de 2023. —El jefe de Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, Roberto Javier Anchel Añó.

